

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

**APRUEBA CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DON
FRANCISCO CORDERO OSORIO.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 407/2017

Arica, julio 13 de 2017.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002 del 14 de enero de 2002; Traslado de Correspondencia MC N°105/2017 de fecha de 2017; los antecedentes adjuntos; Decreto N°106/2016, de mayo 13 de 2016; Decreto N°84/2016, de abril 07 de 2016; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016, de fecha noviembre 09 de 2016 y su modificación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.37/2014, de fecha enero 08 de 2014, se Aprueba Convenio de Desempeño en Formación Inicial de Profesores entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá "Educación de calidad para tod@s: Un compromiso con la formación inicial de profesores de la Universidad de Tarapacá". Código UTA1309.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa", la universidad concede financiamiento a la titular del contrato para que realice una visita de especialista en la Universidad de Tarapacá.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad al profesional del contrato, con cargo al centro de costo – MECESUP 2195, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presente acto administrativo: pasaje aéreo \$250. (Doscientos cincuenta mil pesos) y mantención \$1.080.000. (Un millón ochenta mil pesos).

Que, la estadía de especialización se otorgará por un periodo de 06 días, a partir del 31 de julio al 05 de agosto de 2017.

Que, el titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

- Presentar al finalizar la estadía un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
- Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su estadía en virtud del presente contrato.
- Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

Lo solicitado por la Coordinadora de la Unidad Convenio de Desempeño, doña Eliana Reyes Cayo, mediante Traslado de Correspondencia MC N° 105/2017 de fecha julio 11 de 2017.

RESUELVO:

Apruébese Contrato de Visita de Especialización en el marco del Convenio de Desempeño en Formación Inicial de Profesores entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá "Educación de calidad para tod@s: Un compromiso con la formación inicial de profesores de la Universidad de Tarapacá". Código UTA1309, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo N° 1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa"; suscrito con don **Francisco Cordero Osorio, nacionalidad Mexicana, Pasaporte N° [REDACTED]**, documento compuesto de 8 (ocho) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



SEBASTIAN LORCA PIZARRO

Vicerrector Académico

20 JUL 2017



1990 JUL 10

Pedro Ortiz

CONTRATO

VISITA DE ACADÉMICOS E INVESTIGADORES

CD UTA1309 "Educación de calidad para tod@s: Un compromiso con la formación inicial de profesores de la Universidad de Tarapacá"

En Arica, a 03 de julio de 2017, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Sr. Vicerrector Académico don **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **FRANCISCO CORDERO OSORIO** nacionalidad mexicana, Pasaporte N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Ciudad de México - México, en adelante e indistintamente el "Profesional Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades

La Universidad concede financiamiento al profesional visitante para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el **Anexo N° 1: "Actividades Acordadas: Institución y Programa"** que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la visita se otorgará por un período de 06 días, a partir del 31 de julio al 05 de agosto de 2017.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará al profesional visitante la suma alzada de \$1.330.000.- (Un millón trescientos treinta mil pesos), con cargo al centro de costo MECESUP C.C. 2195, según la siguiente desagregación:

	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	250.000.-	0.-	250.000
Mantención	1.080.000.-	0.-	1.080.000
Total	1.330.000.-	0.-	1.330.000

Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos necesarios para el desarrollo de la actividad del profesional visitante.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del profesional visitante.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el profesional visitante, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el **Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con Recursos Propios"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones del profesional visitante

El visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la visita un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
4. Contratar un seguro médico, desde el inicio de su *visita* y por el tiempo que dure la *visita*.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la *visita* conferida, previa resolución del Ministerio de Educación a través del Programa PMI Educación Superior, ante lo cual el Visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades del profesional visitante, las cuales se detallan en el **Anexo 3. "Otras Condiciones"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

El Visitante en su estadía estará sujeto a las siguientes restricciones:

- (i) Si tiene calidad de académico universitario, no podrá realizar su *visita* en la misma universidad en que trabaja.
- (iii) No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del Programa PMI Educación Superior, exprese su conformidad.



SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales la Universidad facilite al profesional visitante, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la *visita*, deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del Programa PMI Educación Superior.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la *visita*.

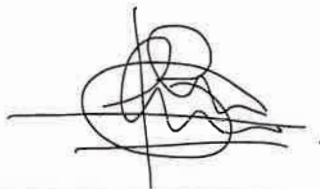
DÉCIMO: Personería

La personería jurídica de don Sebastián Lorca Pizarro, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°106/2016 de 13 de mayo de 2016 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

PROFESIONAL VISITANTE



Firmado por: **FRANCISCO CORDERO OSORIO**
Cargo: Profesional visitante

UNIVERSIDAD



Firmado por: **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**
Cargo: Vicerrector Académico



LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

**ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS
PROPIOS**

ANEXO N°3: OTRAS CONDICIONES



ANEXO N° 1.
ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA:

La visita del Profesor Francisco Cordero Osorio está vinculada al desarrollo del Objetivo No 2 del Convenio de Desempeño Formación Inicial de Profesores:

"Fortalecer las capacidades de los académicos de la Universidad de Tarapacá y de los profesores de establecimientos educacionales para asegurar la calidad del proceso formativo de los estudiantes de pedagogía".

Impacto esperado de las actividades

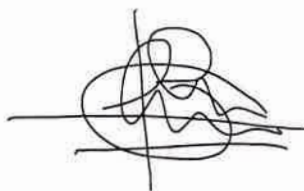
Hito 2.6.1 Programa implementado de perfeccionamiento para profesores de enseñanza parvularia, básica y media de los establecimiento educacionales en red (áreas de ciencias básica, ciencias sociales, humanidades y didáctica, TIC's).

En particular la visita del Profesor Francisco Cordero se relaciona con perfeccionar a profesores en el área de las Matemáticas, a través de la conferencia "*Por qué se dice que Enseñar y Aprender Matemática es Difícil*" y el curso titulado "*La Matemática de la Gente y la Educación*", ambos dirigidos a profesores de establecimientos educacionales, estudiantes de Pedagogía y profesores universitarios.

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

<i>Fecha</i>	<i>Actividad</i>
Lunes 31.07.2017	Llegada a Arica
Martes 01.08.17	10.00 a 13.00 Reunión con Equipo de Convenio Formación Inicial de Profesores y Programa Propedéutico UTA. 16.00 a 18.00 Reunión con Director de Investigación y Postgrado y Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia.
Miércoles 02.08.17	15.00 a 16.00 Curso "La Matemática de la Gente y la Educación"
Jueves 03.08.17	10.45 a 12.00 Conferencia "Por qué se dice que Enseñar y Aprender Matemática es Difícil" 15.00 a 16.00 Curso "La Matemática de la Gente y la Educación"
Viernes 04.08.17	15.00 a 16.00 Curso "La Matemática de la Gente y la Educación"
Sábado 05.08.17	Retorno

PROFESIONAL VISITANTE



Firmado por: **FRANCISCO CORDERO OSORIO**
Cargo: Profesional visitante

UNIVERSIDAD



Firmado por: **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**
Cargo: Vicerrector Académico



ANEXO N°2.

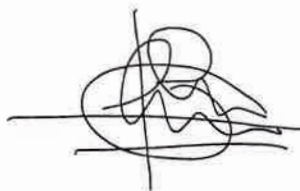
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. La Universidad de Tarapacá, no se compromete a financiar otros gastos que no estén estipulados en el Proyecto: *"Educación de calidad para tod@s: Un compromiso con la formación inicial de profesores de la Universidad de Tarapacá"*, UTA 1309.
2. Respecto de los costos y el financiamiento del viaje del profesional visitante la Universidad se compromete a cancelar la suma alzada de \$1.330.000.- (Un millón trescientos treinta mil pesos), con cargo al centro de costo MECESUP C.C. 2195, según el siguiente desglose:

	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	250.000.-	0.-	250.000
Mantención	1.080.000.-	0.-	1.080.000
Total	1.330.000.-	0.-	1.330.000

3. El pago de los gastos se realizará al contar con la firma del contrato y de la oficialización de éste por parte de la Universidad de Tarapacá.

PROFESIONAL VISITANTE



Firmado por: **FRANCISCO CORDERO OSORIO**
Cargo: Profesional visitante

UNIVERSIDAD



Firmado por: **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**
Cargo: Vicerrector Académico



ANEXO N°3.

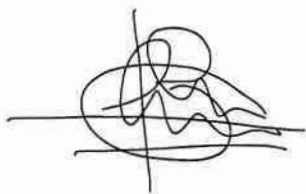
OTRAS CONDICIONES

1. La Universidad se compromete a facilitar al especialista, una oficina, computador, material de oficina, proyector diapositiva e internet, durante su permanencia en la Universidad, con el objeto de apoyar las actividades planificadas.
2. El Director del CD FIP UTA1309, en el marco del establecimiento de criterios de gestión de los recursos económicos asignados al proyecto, y en el ejercicio de las atribuciones como Director, deja constancia que con el objetivo de mejorar la administración de los recursos disponibles en el proyecto para la contratación de profesores visitantes, para el caso del especialista **Francisco Cordero Osorio**, se ha acordado lo siguiente:
 - La Universidad se compromete a cancelar al profesional visitante la suma alzada de \$1.330.000.- (Un millón trescientos treinta mil pesos), con cargo al centro de costo MECESUP C.C. 2195, lo siguiente:

	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	250.000.-	0.-	250.000
Mantenimiento	1.080.000.-	0.-	1.080.000
Total	1.330.000.-	0.-	1.330.000

3. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Director de Proyecto, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

PROFESIONAL VISITANTE



Firmado por: **FRANCISCO CORDERO OSORIO**
Cargo: Profesional visitante

UNIVERSIDAD



Firmado por: **SEBASTIAN LORCA PIZARRO**
Cargo: Vicerrector Académico





Eliana Reyes <[REDACTED]>

FICHA PERTINENCIA "TALLER MATEMATICA" | CD FIP UTA1309

Fernando Frick del Villar <fernando.frick@mineduc.cl>

4 de julio de 2017, 19:19

Para: Eliana Reyes <[REDACTED]>

Cc: Claudia Humire <chumire@uta.cl>

Estimada Eliana:

No tengo objeciones a esta ficha de pertinencia.

Saludos cordiales

Fernando Frick del Villar

Analista Unidad Académica

Departamento de Financiamiento Institucional

División de Educación Superior

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

Tel: +56 224066773

**De:** Eliana Reyes [mailto:[REDACTED]]**Enviado el:** martes, 04 de julio de 2017 11:22**Para:** Fernando Frick del Villar**CC:** Claudia Humire**Asunto:** Re: FICHA PERTINENCIA "TALLER MATEMATICA" | CD FIP UTA1309

[El texto citado está oculto]

Toda la información y los adjuntos de este mensaje están dirigidos al destinatario del correo y puede contener información privilegiada o confidencial, por lo mismo su uso es exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted recibe el mensaje y no es el destinatario indicado, se le notifica que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, por favor infórmelo a su emisor y proceda a su destrucción.

1. DATOS GENERALES

Nombre: Francisco Cordero Osorio

Lugar de nacimiento: México, Distrito Federal, 11 de octubre de 1954

Escolaridad

- 1994. Doctorado en Ciencias, especialidad en Matemática Educativa. Departamento de Matemática Educativa del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN.
- 1986. Maestría en Ciencias, especialidad en Matemática Educativa. Sección de Matemática Educativa del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN.
- 1982. Licenciatura en Matemáticas. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.

Experiencia profesional

- 2017. Estancia sabática. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile Periodo: septiembre de 2016-agosto de 2017.
- 2016. Coordinador Académico del Departamento de Matemática Educativa. Abril 2014- Enero 2016
- 2013. Investigador Titular Cinvestav 3-C. Departamento de Matemática Educativa.
- 2012. Coordinador Académico del Departamento de Matemática Educativa. Octubre 2009-Abril 2012.
- 2007. Estancia sabática. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile Periodo: julio de 2006-Julio de 2007.
- 1996. Posdoctorado. Purdue University. West Lafayette, Indiana, Estados Unidos. Periodo: Agosto de 1995-Agosto de 1996.
- 1997. Investigador Titular Cinvestav 3-B. Departamento de Matemática Educativa.
- 1995. Investigador Titular Cinvestav 3-A. Departamento de Matemática Educativa.
- 1994. Investigador Cinvestav 2-C. Departamento de Matemática Educativa.
- 1992. Investigador Cinvestav 2-B. Sección de Matemática Educativa del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN.
- 1989. Profesor Adjunto "A" de la Sección de Matemática Educativa del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN.

- 1986. Profesor Auxiliar de la Sección de Matemática Educativa del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN.
- 1985. Profesor Auxiliar de la Sección de Matemática Educativa del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, (por convenio).
- 1984. Profesor Asistente de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- 1983. Profesor Auxiliar de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- 1982. Profesor Auxiliar de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- 1981. Profesor Auxiliar de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.

Posición y categoría actuales

Investigador Titular CINVESTAV 3-C
Investigador Titular del Departamento de Matemática Educativa.
Unidad Zacatenco, Área de Educación Superior.
Fecha de ingreso al Cinvestav, 16 de junio de 1986
Investigador Nacional Nivel I
Miembro del SNI desde 1993. Expediente 6786
Miembro de la Academia Mexicana de Ciencias. Noviembre de 2003
fcordero@cinvestav.mx

2. PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

2.1. Artículos originales de investigación

2.1.a. Publicados en extenso en revista de prestigio internacional con arbitraje estricto.

- 2.1.a.1. Cordero, F., Mena-Lorca, J. y Huincahue, J. (enviado). A category of modeling: functional mathematics of other domains of knowledge and the learning of mathematics.
- 2.1.a.2. Cordero, F., Del Valle, T. y Morales, A. (enviado). La optimización y sus usos en la ingeniería mecatrónica y en la obra de Lagrange: un aprendizaje de los significados de la matemática.
- 2.1.a.3. Cordero, F., Morales, A. y Barra, M. (enviado). La docencia de la matemática, la realidad y la matemática del que aprende: el caso de la argumentación gráfica en situaciones de predicción.
- 2.1.a.4. Cordero, F., Medina, D., Mendoza, J., Mota, C., Opazo, C., Pérez, I., Pérez, R. y Yerbes, J. (aceptado). ¿Por qué se dice que enseñar y aprender matemáticas es difícil? *Revista Orinoquia, Ciencia y Sociedad*.

- 2.1.a.5. Zaldívar, D., Cen Chen, C., Briseño, E., Méndez, M. & **Cordero, F.** (2015). El Espacio de Trabajo Matemático y la Situación Específica de la Matemática Funcional: Un Ejercicio de Diálogo. *Revista Latinoamericana de Investigación en Matemática Educativa*. 17(4), 417-436. [ISSN: 1665-2436 | ISI + ERIH]
- 2.1.a.6. Morales, A. & **Cordero, F.** (2014). La Graficación-Modelación y la Serie de Taylor. Una Socioepistemología del Cálculo. *Revista Latinoamericana de Investigación en Matemática Educativa*. 17(3), 319-345. [ISSN: 1665-2436 | ISI + ERIH]
- 2.1.a.7. **Cordero, F.**, Méndez, C., Parra, T., & Pérez, P., (2014). Atención a la diversidad. La matemática educativa y la teoría socioepistemológica. *Revista Latinoamericana de Etnomatemática*. 7(3), 71-90. ISSN: 2011-5474.
- 2.1.a.8. Buendía, G. & **Cordero, F.** (2013). The use of graphs in specific situations of the initial conditions of linear differential equations. *International Journal of Mathematical Education in Science and Technology*. 44(6), 927-937. DOI: 10.1080/0020739X.2013.790501
- 2.1.a.9. **Cordero, F.**, & Silva-Crocci, H. (2012). Matemática educativa, identidad y Latinoamérica: el quehacer y la usanza del conocimiento disciplinar. *Revista Latinoamericana de Investigación en Matemática Educativa*. 15(3), 295-318. [ISSN: 1665-2436 | ISI + ERIH]
- 2.1.a.10. **Cordero, F.**, Mena, J. & Montalto M.E. (2010). Il ruolo della giustificazione funzionale in una situazione di risignificazione dell'asintoto. *l'insegnamento della Matematica*. 33B(4), 457-488. ISSN 1123-7570.
- 2.1.a.11. **Cordero, F.**, Cen Chen, C. & Suárez, L. (2010). Los funcionamientos y formas de las gráficas en los libros de texto: una práctica institucional en el bachillerato. *Revista Latinoamericana de Investigación en Matemática Educativa*. 13(2), 187-214. [ISSN: 1665-2436 | ISI + ERIH]
- 2.1.a.12. Suárez, L., & **Cordero, F.** (2010). Modelación - Graficación, una categoría para la matemática escolar. Resultados de un estudio socioepistemológico. *Revista Latinoamericana de Investigación en Matemática Educativa*. 13(4), 319-334. [ISSN: 1665-2436 | ISI + ERIH]
- 2.1.a.13. Lim, H., Buendía, G., Kim, K., **Cordero, F.**, & Kasmer, L. (2010). The role of prediction in the teaching and learning of mathematics. *International Journal of Mathematical Education in Science and Technology*. 41(5), 595-608.
- 2.1.a.14. **Cordero, F.** & Flores, R. (2007). El uso de las gráficas en el discurso matemático escolar. Un estudio socioepistemológico en el nivel básico a través de los libros de texto. *Revista Latinoamericana de Investigación en Matemática Educativa*. 10(1), 7-38. [ISSN: 1665-2436 | ISI + ERIH]

- 2.1.a.15. **Cordero, F.** (2006). La modellazione e la rappresentazione grafica nell'insegnamento-apprendimento della matematica. *La Matematica e la sua Didattica*. 20(1), 59-79.
- 2.1.a.16. Buendía, G. & **Cordero, F.** (2005). Prediction and the periodical aspect as generators of knowledge in a social practice framework. A socioepistemological study. *Educational Studies in Mathematics*. 58, 299-333.
- 2.1.a.17. **Cordero, F.** (2005). El rol de algunas categorías el conocimiento matemático en educación superior. Una socioepistemología de la integral. *Revista Latinoamericana de Investigación en Matemática Educativa*. 8(3), 265-286. [ISSN: 1665-2436 | ISI + ERIH]
- 2.1.a.18. **Cordero, F.** & Miranda, E. (2002). El Entendimiento de la transformada de Laplace: Una Epistemología como Base de una Descomposición Genética. *Revista Latinoamericana de Investigación en Matemática Educativa*. 5(2), 133-168. [ISSN: 1665-2436 | ISI + ERIH]
- 2.1.a.19. **Cordero, F.** (2001). La distinción entre construcciones del Cálculo. Una epistemología a través de la actividad humana. *Revista Latinoamericana de Investigación en Matemática Educativa*. 4(2), 103-128. [ISSN: 1665-2436 | ISI + ERIH]
- 2.1.a.20. **Cordero, F.** (1998). El entendimiento de algunas categorías del conocimiento del cálculo y análisis: el caso de comportamiento tendencial de las funciones. *Revista Latinoamericana de Investigación en Matemática Educativa*. 1, 56-74. [ISSN: 1665-2436 | ISI + ERIH]
- 2.1.a.21. Clark, J., **Cordero, F.**, Cottrill, J., Czarnocha, B., DeVries, D. St. John. D., Vidakovic, D. & Tolias, G. (1997). Constructing a Schema. The Case of the Chain Rule. *The Journal of Mathematical Behavior*. 16(4), 345-364.
- 2.1.a.22. **Cordero, F.** (1991). Taking a differential element: its formation and meaning in the Didactic Discourse of Calculus. *International Journal of Mathematical Education in Science and Technology*. 22(6), 869-872.

2.1.b. Publicados en extenso en otras revistas especializadas, con arbitraje.

- 2.1.b.1. Claudio Enrique Opazo Arellano y Francisco Cordero Osorio. La fuente de sentido en la formación docente en Chile. F. Rodríguez, R. Rodríguez y L. Sosa (Eds.). Investigación e Innovación en Matemática Educativa. Oaxaca, México: Red de Centros de Investigación en Matemática Educativa A. C. 2016 1(1): 351-359. <http://www.red-cimates.org.mx/>